

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 22-2013-00671

Con fundamento en el art. 76 del C.G.P. el Juzgado acepta la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido al Dr. HENRY RAFAEL BARRERA PRIETO como apoderado de la parte demandante.

El despacho no accede a la solicitud de desistimiento tácito que hace el apoderado de la parte demandada, como quiera que si bien la última actuación data de agosto de 2019, lo cierto es que estaba programada la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P. para el mes de agosto de 2020, la cual no se pudo llevar a cabo en razón de la emergencia ocasionada por la pandemia del Covid-19, esto, aunado a la suspensión de términos que mediante Decreto Legislativo No. 564/2020 se dispuso para la aplicación del desistimiento tácito y por estar la actuación pendiente a cargo del despacho.

Así las cosas y con el propósito de continuar el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 2:30 p.m. del día 12 del mes de octubre del año en curso para llevar a cabo la AUDIENCIA de ALEGATOS Y SENTENCIA prevista en el artículo 373 del C.G.P.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 28 DE JUNIO DE 2021

**PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 060
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44988cd3082a364fec8173bd8184816b3ee04859a9766cba2e54d9a8d70f73
39**

Documento generado en 25/06/2021 02:44:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**